

cede de Licencia y Permiso a Ferrn^{do} Zaragoza,
contenido el Memorial presentado, para la venta
de dicho Vin^o forastero, al precio de cinco suatos el
Quartillo; Como asimismo a los demas Taverneros
con la precisa circunstancia que hayan de servir
Vin^o de la Superior Calidad, que expone dicho
not^{ario} Dⁿ Antonio Covantes.

Todo lo qual Acordó entre Causas por ante nos^{os} D^{os} Juan
Ayala y Nicolas de Madrid, sus Secretarios, de
que damos fe =

Roxas y Jacón

Nicolas de Madrid

309

Extracción de la N. y N. L. Ciudad de Caxtago y Sala Capitalar
de ella en treinta dias del mes de Septiembre de mil se-
cientos, setenta, y siete. De puntazon y Carlos Entrada
dinario los Señores D^{ns} Juan de la Cruz, Regidor Per-
petuo de esta Ciudad, y mas antiguos de los que componen
este Ayuntamiento, que precede de Justicia por ocupacion
de los Señores Gobernador y Alcalde mayor, D^{ns} Juan
Ansaldo, D^{ns} Josef Collantes, D^{ns} Josef Valdearano, D^{ns} Die-
go Hernandez, D^{ns} Luis Garcia Campero Regidores, D^{ns}
Juan de Poveda, D^{ns} Antonio Covantes, y D^{ns} Me-
nandro Chacon, Diputados y Cindico Patronero del Comun
y acordaron lo siguiente =

En este Ayuntamiento Juan Gallardo, Portero de
Sala, Certifico haver citado para este laudo a todos los
Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Cindico

